Municipalidad de Luque

| DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2022 |
|---|---|
| Nivel de Entidad: 179 | Fecha de Emisión : 07/03/2022 |
| Entidad: Municipalidad de Luque | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | ..... |
| ID del Llamado: 405.582 | Tipo de Procedimiento: CD 02/2022 |

Descripción del Llamado: SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.

| Proveedor: | EL FAROL S.A. | RUC: | 80022067-6 |
|---|---|---|---|

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales.

| Item | | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | CANTIDAD | Presentacion | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,1 | DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS | TON | - | 33,740 | - | 120.000 | 4.048.800 |
| | | | | | | PRECIO TOTAL: | 4.048.800 |

SON GUARANIES: CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/03/2022 | Hasta: 09/03/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

| Anticipo | [NO] | Porcentaje: X | [En caso afirmativo indicar ] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ASEO URBANO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S.G.O.G. | Proyecto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto Maximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 2 | 240 | 0 | 30 | 1 | 11 | 130.000.000 |
| | | | | | Total: | | | 130.000.000 |

Lic. Joel Francisco Coronel Ortiz
Director de Administracion y Finanzas

Nombre y Apellido
Proveedor

Ang. Carlos Eduardo Ortiz
Maximo Responsable

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, segun corresponda

PROCESADO